**DOCUMENTO INICIAL (CONCEPTUAL CONTEXTUAL Y EXPLICATIVO) QUE ORIENTE LA IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICASL LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES EN EL COMPONENTE DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DINAMIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.**

“Fortalecimiento de la estrategia de rendición de cuentas con enfoque de Objetivos de desarrollo sostenible –ODS- Derechos Humanos –DH- y paz”.

Pasto, Marzo de 2021

1. **ASPECTOS CONTEXTUALES QUE ESTRUCTURA E INCIDEN**

Ante todo cuidémonos, no le demos oportunidad al Covid 19: usemos permanentemente el tapabocas, cubriendo nariz y boca; mantengámonos a una distancia de dos metros; lavémonos las manos tantas veces como podamos

Este documento conceptual, contextual y explicativo, orienta la identificación de buenas prácticas, las lecciones aprendidas y recomendaciones al componente de rendición pública de cuentas, en el marco del Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC-, guía de obligatorio cumplimiento para un proceso de rendición de cuentas de los entes territoriales y en el programa “Fortalecimiento y consolidación de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del desarrollo y gobernabilidad” según convenio suscrito entre la Asociación para el Desarrollo Campesino ejecutora del proyecto de desarrollo territorial en condiciones de paz – PDT con el municipio de Pasto. A menos que se escriba otro enlace todo lo que está entre comillas es tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/lineamientos>)

* **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la rendición de cuentas**

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de objetivos mundiales a 2030, relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo”.

<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background/>

Los ODS son 17 y El Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020-2023 se alinea con ellos a “fin de alcanzar en el municipio mayores niveles de bienestar, equidad, sostenibilidad y prosperidad. Los ODS se incorporan de manera transversal con las dimensiones del Plan y sus programas”.

<https://www.pasto.gov.co/index.php/planes-programas-proyectos-y-su-ejecucion/126-plan-de-desarrollo>

Hacer énfasis en el cumplimiento de los ODS en la rendición de cuentas, pone en valor los hechos públicos y fortalece la participación ciudadana

* **Los Derechos Humanos en la rendición de cuentas**

El Plan de desarrollo municipal está enmarcado también en el cumplimiento de los Derechos Humanos, por eso:

“Abordar la rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz amplía el contenido y la forma de llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas. Además, debe informar sobre cómo se protegen y garantizan los derechos de que son titulares.  Las entidades deben cumplir los principios de los derechos humanos en el proceso de diálogo entre la ciudadanía y el Estado, haciendo este proceso más responsable, participativo e inclusivo. De esta manera, se contribuye a la garantía de los derechos civiles y políticos”.

* **La paz en la rendición de cuentas**

La construcción de paz desde lo público se hace permanentemente en la medida que:

Se mejora la calidad de vida de los habitantes

Se fortalece la participación ciudadana, el diálogo, la concertación

Se fortalece la transparencia de lo público

Se cumple lo propuesto en el Plan de desarrollo

**¿Qué es la rendición de cuentas?**

“El proceso de rendición de cuentas se entiende como una **obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva** y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la **Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz** a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos”.

“…el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” que promueve y protege el derecho a la participación democrática. (Ley 1757 de 2015).

**¿Qué no es la rendición de cuentas?**

* Una audiencia o evento aislado que se realiza una vez al año
* Un evento al que asisten solo servidores públicos
* Presentación de informes en lenguaje técnico
* Informes que solo muestran lo que se ha cumplido
* Publicar únicamente en la web institucional
* Ausencia de compromisos y acciones de mejora, producto del diálogo con los grupos de interés.

**¿Para qué se rinde cuentas?**

Para informar y explicar en un lenguaje comprensible la gestión realizada, los avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja, para establecer diálogos participativos con sus grupos de valor.

Para evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir su propósito fundamental.

Para fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.

Para cumplir con la responsabilidad del estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015.

“Es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con su misión o propósito fundamental y, lleve a cabo la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz”.

1. **ACTORES INVOLUCRADOS. MOTIVACIONES, INTERESES.**

* **Las entidades de la Rama Ejecutiva** y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la **Rama Judicial y Legislativa.**
* **Los gobernadores y alcaldes son responsables de liderar dicho proceso con el apoyo de sus equipos de gobierno, las secretarías de despacho, departamentos administrativos y entidades descentralizadas, distintas de las empresas industriales, y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia.**
* **Las corporaciones públicas de elección popular: Juntas administradoras locales, concejos municipales y asambleas departamentales, a través de sus presidentes.**

“Para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión…” se debe tener en cuenta tres elementos:

* Diálogo:

“Con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales”.

* Responsabilidad:

“Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.

* Información:

“Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos”.

Sobre información pública hay más referente a los actores involucrados en rendición de cuentas:

La Procuraduría General De La Nación en el “ABC del acceso a la información pública”, reafirma lo establecido en la Ley estatutaria 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional que dicta la forma como las personas sin distinción de edad, condición o nacionalidad, pueden acceder a la información pública entendido, dicho acceso, como un derecho fundamental, y, los sujetos obligados que la poseen y controlan, a entregarla.

Sujetos obligados, son todas las entidades públicas de todas las ramas del poder público, las entidades públicas y organizaciones privadas. Por ejemplo, en la: Rama ejecutiva: presidencia, ministerios, departamentos administrativos, fuerzas armadas y policía nacional, Empresas industriales y comerciales del estado, Gobernaciones y asambleas, hospitales, alcaldías, concejos, personerías, Corporaciones autónomas regionales. En la Rama legislativa: senado y cámara. Rama judicial: Corte constitucional, Consejo de estado, Corte Suprema de justicia, Fiscalía general de la nación. Entidades públicas autónomas: Procuraduría, Defensoría, Contraloría, Banco de la República, Consejo nacional electoral, Contralorías, Corporaciones autónomas regionales. En cuanto a organizaciones privadas: partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, Cámaras de comercio, Notarías, Empresas de Servicios Públicos, EPS, IPS, Cajas de compensación familiar.

Canales: los sujetos obligados, por su propia iniciativa y anticipándose a las necesidades de información de las personas deben publicar la información, en medios virtuales o análogos (Transparencia activa), lo que hace que las personas pueden acceder a esta información sin necesidad de solicitarla. De esta transparencia activa hacen parte los datos abiertos, que pueden ser utilizados, interpretados y distribuidos libremente. Generalmente son bases de datos en formatos que permitan la reutilización.

Si la información no está publicada, se hace solicitud por escrito a los sujetos obligados quienes están en la obligación de entregarla de una forma que no se incurra en ningún costo, en un término máximo de 10 días hábiles. (Transparencia pasiva).

Pero no por ser pública, toda información puede ser entregada. Existen restricciones (información clasificada y reservada) cuando se puede vulnerar derechos de personas naturales y jurídicas o causar daño a intereses públicos. Ejemplos: historias clínicas, certificados de prestaciones sociales, calificaciones o resultados académicos; la reservada por orden de la constitución o la ley.

Cuando alguien la solicita no requiere mencionar para qué se solicita la información. Por tanto, los sujetos obligados, no pueden rechazar en ningún caso la solicitud de información pública, aduciendo fundamentación inadecuada o incompleta o por no tener justificación. Solo se puede negar, argumentando, la información cuya clasificación o reserva se encuentre establecida por la ley.

En caso de negar una solicitud, el sujeto obligado debe indicar 4 cosas:

1. El fundamento constitucional o legal de la excepción (norma, artículo, inciso o párrafo) en el que se indica que la información es reservada o clasificada.
2. Las excepciones previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
3. El tiempo por en que extiende la clasificación o reserva, contado a partir de la generación de la información.
4. La determinación del daño presente, probable y específico que causaría si se entregara la información.

**¿Cuándo se rinde cuentas?**

Durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas. Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución.

De acuerdo con la Ley 1757 de 2015, se entiende la rendición de cuentas como un proceso que obliga a las autoridades y servidores públicos a formular una estrategia con actividades permanentes para informar y explicar sus actuaciones y, a escuchar y dialogar con los grupos de valor para mejorar la gestión pública. Va más allá de la programación de eventos aislados.

Por tanto, las acciones formuladas en la estrategia de rendición de cuentas, deben incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco del plan de anticorrupción y de atenció

**¿Quiénes piden cuentas?**

* **Grupos de valor:**“personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad”. (MIPG)
* **Grupos de interés: “**individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales”. (MIPG)
* Órganos de control
* Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, personerías municipales, Contraloría General de la República y contralorías departamentales y municipales, cuya función es la vigilancia y control preventivo o de sanción.
* La ciudadanía
* En ejercicio del poder ciudadano y el derecho a vigilar la gestión pública, los ciudadanos realizan el control social de forma individual o colectiva, a través de diversos mecanismos y acciones de participación. Así, se vigila el cumplimiento del mandato otorgado a los gobernantes.
* Instancias de participación ciudadana
* Espacios de interlocución permanente respecto a temas específicos de la gestión pública con diferentes niveles de influencia de la ciudadanía en la administración; las cuales han sido creadas por una norma nacional, regional o local (por ejemplo: veedurías ciudadanas, o consejos territoriales de planeación, entre otros).
* Los medios de comunicación
* Que actúan como una fuerza que, a través de la información, controla los eventuales abusos de poder.
* Corporaciones públicas
* Cooperantes
* Organismos internacionales o financiadores privados.

1. **APROXIMACIÓN AL ANALISIS DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES. PROCESOS VIVIDOS.**

Consideración inicial sobre rendición permanente de cuentas y servidores públicos

Función pública afirma que “El proceso de rendición de cuentas se entiende como una **obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva** y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la**Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz** a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos”.

La ley Estatutaria 1757 de 2015 en el Parágrafo del artículo 50 dispone que “… las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma **permanente** (las negrillas son nuestras) a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, que entre otras cosas dispone “…involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

Al respecto, autocríticamente alguien afirma que la alcaldía hace lo que no es rendición de cuentas. Es una voz en solitario que se tiene en cuenta en esta autoevaluación, pues según la definición anterior, la rendición de cuentas tiene varias características: primero, es un proceso, es decir contiene un conjunto de procedimientos y actividades organizadas, dirigidas a conseguir el resultado de informar, dialogar y dar respuesta a las necesidades y peticiones de la ciudadanía en general, de las organizaciones y de los grupos de valor sobre la gestión realizada, los resultados (positivos o negativos) de los planes de acción y del debido respeto, garantía y protección de los derechos de todas las personas; segundo, el lenguaje de esa respuesta goza de los atributos de claridad, concreción y eficacia para que la ciudadanía pueda entender y usar la información.

A lo anterior se suma el extenso marco normativo que ha ido desarrollándose en el país, sobre la obligación de rendir cuentas por parte de todos los niveles del estado: “Constitución política”; “Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo”; “Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública”; “Ley 594 de 2000. General de Archivos”; “Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único”; “Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas”; “Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos”; “Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”; “Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción”; “Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal”; “Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública”; “Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; “Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana”; “Decreto 028 de 2008”; “Decreto 415 de 2016”; “Decreto 124 de 2016”; “Decreto 270 de 2017”. “Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”; “Decreto 1499 de 2017”; “Conpes 3654 de 2010. “Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos".

Baste esto para mostrar que la rendición de cuentas de la esfera pública, es un asunto tan complejo como los problemas públicos, como el mismo espacio de la administración pública, donde convergen intereses y necesidades de tipo político, económico, social y cultural de la ciudadanía. Por eso no es pertinente reducirla, como durante mucho tiempo se ha hecho, a una audiencia anual, semestral o trimestral. En términos personales de un servidor público, es un estado de alerta permanente, una habilidad y, en términos institucionales, es un proceso permanente que se recoge en una estrategia de la administración, para construir participativamente un modelo de relacionamiento entre las organizaciones ciudadanas y la alcaldía, orientada hacia el bien común.

Son dos caras de la misma moneda: el ente territorial y la sociedad civil. En este proceso permanente, la alcaldía con el apoyo de P.D.T. dedica esfuerzos a su organización interna y al fortalecimiento de la sociedad civil, para promover el diálogo y la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas.

Si bien, rendir cuentas no es una competencia común ni específica que expresamente se exija a un servidor público para ser contratado, si se puede colegir como una habilidad consecuente de aquellas que hacen parte de su perfil, tales como: orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, y compromiso con el servicio público; también de algunos indicadores conductuales asociados a estas competencias, tomados de Función Pública: asume la responsabilidad por sus resultados; atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general; responde oportunamente las solicitudes; facilita el acceso al derecho de los ciudadanos; reconoce el impacto del servicio que presta; tiene en cuenta las características del ciudadano en el manejo de la información; ofrece información veraz. Además se tiene en cuenta lo expresado en el Artículo 49 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” que considera a los principios y elementos del proceso de rendición de cuentas, como una actitud permanente del servidor público.

Este punto es importante, puesto que a un servidor público capacitado y comprometido con la integridad institucional, se puede confiar actividades en algún componente de la estrategia de rendición de cuentas permanente.

Esta autoevaluación que recoge la percepción de los servidores públicos sobre fortalezas y debilidades acerca de lo que el ente territorial ha hecho en el campo de rendición de cuentas, muestra todavía acciones aisladas, no agregadas todavía a la estrategia institucional.

La estrategia de la Alcaldía de Pasto, se aborda en el marco del programa “Fortalecimiento y consolidación de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del desarrollo y gobernabilidad” suscrito entre la Asociación para el Desarrollo Campesino ejecutora del proyecto de desarrollo territorial en condiciones de paz – PDT con el municipio de Pasto. Así, con sus empleados y la ciudadanía representada en el Consejo Municipal de participación ciudadana, pretende convertir la rendición de cuentas en un proceso permanente, siguiendo los lineamientos de Función Pública. Es una prometedora estrategia de innovación social y política.

**3.1 AUTOEVALUACIÓN DE LA ALCALDÍA**

* **Sobre qué y cómo se informa**

**Fortalezas**:

En cuanto a la **responsabilidad**, la Alcaldía de Pasto informa sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo mediante indicadores, metas y su respectiva ejecución presupuestal: avances de proyectos de inversión específicos, según la dependencia y el grupo al que va dirigido; estado de los proyectos de infraestructura y ambientales, de las obras y proyectos del plan de redes; se muestra permanentemente a los beneficiarios evidencias de la gestión realizada. Se rinde cuentas por funcionario encargado.

Se informa además sobre: el seguimiento al acuerdo de negociación con el comité de paro de Nariño; las gestiones hechas para cumplir el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y confianza ciudadanas.

Se atiende: los requerimientos de las entidades de control y de la ciudadanía; los cuestionarios de grupos de valor; los derechos de petición sobre: avalúos, plazos, procesos; la publicación de trámites según lo establecido por la ley.

Además se identifican fortalezas en actividades que se pueden considerar transversales o indispensables para rendir cuentas, tales como: la organización de los archivos (evidencias) por proyectos y por fechas; la elaboración de presentaciones con resumen de los logros de las diferentes áreas; la ampliación de los canales de comunicación con los entes de control; el Sistema de Control Interno, la generación de estrategias de trazabilidad y seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias; la participación ciudadana en la rendición de cuentas.

En el tema de **comunicaciones**, la alcaldía: utiliza canales de comunicación analógicos y digitales, que permiten conocer la gestión de manera directa, por ejemplo transmisiones en directo por redes sociales; publicita los eventos de rendición de cuentas; publica permanentemente los eventos que se realizan; presenta informes periódicos a la comunidad, y, dispone de boletines de prensa y otras herramientas escritas, audiovisuales, digitales para la gestión de información.

En cuanto a la Web, la alcaldía de Pasto: publica en ella los informes de rendición de cuentas; informa permanentemente los avances de la gestión; transmite semestralmente los avances de cada secretaría, publicita las facilidades de pago de impuestos.

Para el **diálogo** con la ciudadanía, la alcaldía: abre espacios para informar sobre el accionar de la administración; lleva a cabo audiencias temáticas como: salud, tránsito, educación, y, audiencias para grupos específicos, como mujeres, jóvenes, e infancia; interactúa con la ciudadanía por medio de las redes sociales. También ofrece espacios o eventos con el alcalde en los cuales se difunde los avances de la administración; lleva a cabo Audiencias públicas presenciales y virtuales, y, Consejos de gobierno comunitarios en territorio.

**Debilidades:**

Los encuentros virtuales no permiten el diálogo activo y no logran el impacto deseado.

No es clara la existencia de un proceso. La alcaldía, actualmente hace variadas acciones de rendición de cuentas en los componentes de diálogo, responsabilidad y comunicaciones que parecen obedecer, no a una voluntad política proactiva, sino, a transparencia pasiva para cumplir la ley. No obstante, son actividades que sientan una base para una estrategia de rendición de cuentas permanente.

* **De lo que ha funcionado en rendición de cuentas**

La pregunta, orienta a identificar fortalezas que son variadas e importantes, porque muestran los aciertos en la materia de rendición de cuentas y sirven de base para la construcción e implementación de la estrategia de rendición de cuentas permanente puesto que son precisamente actividades que se dan día a día o a lo largo de períodos, no solo en la audiencia pública anual o semestral.

En cuanto a procesos de comunicación, se considera como fortaleza de la institución el uso de las redes sociales como un nuevo mecanismo de participación ciudadana, por ejemplo, los grupos de WhatsApp, para que las comunidades formulen libremente sus opiniones con respecto a la administración; también la comunicación vía telefónica, mediante la cual la ciudadanía formula sus preguntas referentes a la ejecución del plan de desarrollo.

El portal web ha permitido mantener una rendición de cuentas permanente, y se ha habilitado en él un espacio, para que la ciudadanía consigne preguntas sobre temas de su interés.

Se difunde continuamente avances de la gestión pública por todos medios, incluido un periódico con el contenido de la rendición de cuentas.

Con responsabilidad, la alcaldía hace seguimiento a los compromisos adquiridos para ejecutar proyectos con las comunidades; acepta y usa la retroalimentación de los grupos de valor y de la comunidad en general, sobre aspectos a mejorar por parte de la administración. Fortalece permanentemente la implementación de la política de control interno. Y vela por el cumplimiento del control a las metas del plan de desarrollo.

Se consideran fortalezas de carácter importante las referidas al diálogo con la comunidad, entre cuyas actividades han funcionado: las visitas a los grupos de interés, los talleres comunales y corregimentales; los encuentros públicos de rendición de cuentas con participación de los directivos; las audiencias virtuales transmitidas por Facebook live, que permitieron llegar a diferentes grupos de interés y ganar mayor visibilidad; la creación de una oficina de atención al ciudadano; las convocatorias virtuales que han procurado una mayor participación en tiempo de confinamiento y pandemia.

Dos aciertos interesantes han sido también: la construcción del plan de desarrollo de forma participativa, fortaleciendo una cultura que lleva un par de décadas en el municipio, y, la Semana de la participación, por su carácter de diálogo que destaca el liderazgo ciudadano y muestra la importancia que el tema tiene para la alcaldía.

Como una actividad también a destacar, es el esfuerzo por usar un lenguaje claro y preciso, en la presentación de información, de tal manera que pueda ser entendido y utilizado fácilmente por la comunidad.

* **Aspectos a mejorar.**

Todo lo que se haga desde la administración siempre tendrá la posibilidad de mejorarse.

Los secretarios del despacho y demás estamentos institucionales consideran que se podría mejorar en aspectos de **responsabilidad** institucional actuando más oportunamente; diagnosticando en población y verificando sus necesidades para brindar soluciones en el corto plazo; invirtiendo en plataformas digitales y bases de datos con información pública sobre temas de interés, que permitan el análisis estadístico. También, capacitando a la comunidad sobre la importancia de saber sobre las gestiones que adelanta la administración para mejorar la participación. Y ofertando información precisa sobre ejecución presupuestal.

En el tema de **comunicaciones** y con el fin de garantizar a cabalidad el derecho ciudadano a la información pública, por parte del gobierno se puede mejorar esforzándose en usar un lenguaje claro y preciso para difundir los logros y las dificultades del plan de desarrollo.

El tema del lenguaje, es más difícil de lo que a primera vista parece: la Función Pública invita a aplicar toda una técnica al respecto en los procesos de rendición de cuentas “… para transformar el lenguaje técnico en lenguaje claro y comprensible a los grupos de interés”. Lograr este nivel según Función Pública posibilita, entre otras cosas, cometer menos errores y tener que hacer aclaraciones innecesarias; mejorar la eficiencia en las respuestas a las solicitudes de la ciudadanía; mejorar la inclusión social, el acceso a la información pública, el control social y la participación ciudadana por parte del ente público; avanzar en una rendición de cuentas más efectiva y por lo tanto alcanzar mejores niveles de transparencia.

También, llegando y convocando a más sectores poblacionales, mediante plataformas análogas y digitales que amplíen los canales de comunicación e interacción, para una mayor difusión pública de informes y de las actividades de rendición de cuentas.

Alcanzando mejores niveles de usabilidad de la Web que la vuelvan más ágil y amigable.

Se considera necesario fortalecer más los procesos de comunicación para poder llegar a todos los sectores y que puedan aportar a la construcción del municipio.

En cuanto al **diálogo** ciudadano, la institución podría dinamizar y volver más interesante e interactiva la participación, diversificando los procesos de audiencias públicas de acuerdo a temas, a grupos de valor y grupos de interés; sectorizando por corregimiento o comuna.

* **Participación ciudadana en la Rendición de Cuentas**

Sobre este tema se evidencian acciones adecuadas y asuntos por mejorar. Se considera adecuada la participación en la medida que es activa, amplia, directa, permanente, eficiente, efectiva, positiva y masiva. Los medios virtuales a los que toda la ciudadanía ha debido acogerse por el asunto de la pandemia Covid 19, ha mejorado la participación, incluido el uso del correo electrónico. Se considera que la ciudadanía participa activamente puesto que contesta formularios, asiste a las rendiciones de cuentas (Incluidas las virtuales), a los debates en vivo, formula preguntas y exige acciones y resultados a la alcaldía.

Esto puede tener su origen en que se han utilizado medios virtuales y una plataforma habilitada para que la ciudadanía formule sus preguntas sobre el plan de desarrollo; también a que se responde a solicitudes de información, dudas e inquietudes de la ciudadanía. La participación ciudadana ha sido favorecida por los diferentes canales de comunicación, mediados por las TIC, también por los medios tradicionales como visitas y reuniones con líderes y comunidad para socializar el avance y lo que está pendiente de los diferentes componentes. La participación ciudadana tiene un enfoque fuerte hacia los jóvenes por su vínculo con la virtualidad lo que hace que en redes sociales haya participación continua.

En materia de participación ciudadana, siempre habrá mucho por mejorar. La autoevaluación muestra debilidades en variados aspectos que es preciso fortalecer. Hay quienes desde la administración la consideran débil y sin cercanía; los espacios propuestos, por pandemia, no son de participación efectiva, son muy direccionados, lo que la vuelve escasa y selectiva. Consideran algunos que la participación en la audiencia pública virtual es baja, pues no todo el mundo tiene acceso a usar medios virtuales.

Hay quienes consideran que hay desinterés ciudadano por participar y, aunque desde la alcaldía se hacen esfuerzos por incrementarla, esa participación, es casi nula. Se percibe como una posible causa, el hecho de que las dependencias no hayan caracterizado a sus grupos de interés y de valor.

Este tema de la participación ciudadana es de un interés crítico en la alcaldía de Pasto. Es la otra cara de la moneda en el tema de rendición de cuentas por parte del ente territorial, porque es a la ciudadanía a quien va dirigida. Todo esfuerzo por incrementar la participación ciudadana será vano si no se tiene un proyecto colaborativo estado-ciudadanía para construir el Pasto que se quiere. Por eso se justifica el apoyo de P.D.T. para fortalecer la sociedad civil, para promover el diálogo y la participación en la Implementación de los ejercicios de rendición de cuentas.

* **Temas prioritarios para rendición de cuentas permanente**

Las propuestas de las dependencias para un proceso de rendición de cuentas permanente, parten del hecho que los servidores públicos de la alcaldía tienen experiencia en rendición de cuentas, ya sea como principiantes o como personas de larga trayectoria, sea productores de datos o como responsables del diálogo directo con la ciudadanía.

Una mirada global muestra a las dependencias con disposición a ampliar la participación ciudadana y continuar respondiendo oportunamente a los requerimientos, necesidades y expectativas de la comunidad.

Las dependencias se muestran interesadas en poner a disposición para libre consulta de la ciudadanía, datos de ordenamiento territorial, indicadores y trámites; realizando cronogramas para una oportuna entrega de información actualizada y dar a conocer a la comunidad el avance de los procesos; produciendo estadísticas, boletines periódicos para mantener comunicación constante; informando e invitando a la comunidad y en especial a las veedurías a participar y conocer sobre convocatorias, adjudicaciones, obras y, según las dependencias y los grupos de valor, sobre las gestiones que les atañen como salud, subsidios y demás. Esto en formatos análogos y digitales.

Valorando las acciones ambientales y otorgándoles valor económico. Enfocando y seleccionando participativamente proyectos que beneficien a las comunidades más necesitadas.

Se muestra la disposición a mejorar la comunicación, tanto al interior de las dependencias como con la ciudadanía, descentralizando el trabajo, focalizando población, comunas y corregimientos para una verdadera democracia participativa.

Rindiendo cuentas acerca de cómo la gestión institucional, ha aportado a la generación de valor público y cómo ha ayudado a la disminución de la pobreza y garantía de los derechos de los grupos.

* **Compromisos de las dependencias de la alcaldía, para un proceso de rendición de cuentas permanente que satisfaga a sus grupos de valor o de interés.**

De forma más específica se muestran los compromisos de las dependencias:

Aporte de las dependencias a una rendición de cuentas permanente

**SUBSECRETARÍA DESARROLLO COMUNITARIO**: con mayor participación ciudadana.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**: respondiendo oportunamente a los requerimientos, cumpliendo necesidades y expectativas.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**: poniendo a disposición de consulta, los datos de ordenamiento territorial, indicadores y trámites, entre otros.

**SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL**: valorando las acciones ambientales y otorgándoles valor económico. Proyectos ambientales ejecutados. Enfocando y seleccionando participativamente proyectos a las comunidades más necesitadas.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO**: con boletines periódicos que mantengan una comunicación constante.

**SUBSECRETARIA DE FOMENTO DE LA S. DE DESARROLLO ECONNÓMICO**: realizando cronogramas para una oportuna entrega de información y dar a conocer a la comunidad el avance de los procesos.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO**: aportando información con estadísticas, mediante un canal de comunicación propio.

**DIRECCIÓN DE ESPACIO PUBLICO**: con información y resultados actualizados para grupos de valor a través de medios virtuales y físicos.

**STTM:** mejorando la comunicación interna y externa. Dando un buen manejo a la información que se produce.

**OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL- OPEI-:** rindiendo cuentas de cómo la gestión institucional ha aportado a la generación de valor público a los grupos de valor y cómo ha ayudado a la disminución de la pobreza y garantía de los derechos de los grupos.

**AVANTE**: informando, comunicando e invitando a la comunidad a participar y conocer los avances y gestiones en la implementación del sistema estratégico de transporte público de pasajeros.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**: mediante herramientas virtuales, procesos de contratación en línea. Tienda virtual. Facilitando la participación de veedurías.

**COMUNICACIONES**: mejorando los canales de comunicación para el sector rural que carece de medios tecnológicos.

**PASTO SALUD E.S.E.**: dando a conocer la gestión de la salud en el área urbana y la rural, en tiempos de COVID.

**INVIPASTO**: publicando permanentemente convocatorias y adjudicación de subsidios de vivienda.

**DIRECCIÓN DE JUVENTUD**: descentralizando el trabajo. Focalizando población, comunas y corregimientos para una verdadera democracia participativa.

* **Información pública que se puede ofrecer desde las dependencias, como sujetos obligados, a los grupos de valor y a los de interés**

La información producida por todos los niveles del estado es pública y debe hacerse pública para incrementar los niveles de transparencia y participación ciudadana. El acceso a la información pública es un derecho fundamental de las personas y el estado está en la obligación de entregarla, salvo en los casos expresamente prohibidos por la ley.

Hay dos formas de entregar información pública: una de manera activa que, enhorabuena, son las propuestas por las dependencias de la alcaldía en el punto anterior, sobre preparar información y ponerla a disposición de las personas como datos abiertos, sin que la hayan pedido con anterioridad. Baste decir al respecto que es la mejor manera de proveer información pública, siempre y cuando los formatos en que se ponga a disposición permitan la libre manipulación de la misma por parte de los usuarios.

La otra manera es la pasiva, que corresponde a organizar y producir la información cuando la ciudadanía solicite.

Las dos formas llaman la atención al servidor público, independientemente del contrato de trabajo, acerca de documentar y entregar sistemáticamente los datos de las acciones que realizan a quien corresponda.

Dicho en forma global, las dependencias de la Alcaldía de Pasto, ofrecen informes trimestrales de gestión con datos estadísticos sobre cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo, eventos, recaudos, usuarios, áreas recuperadas de espacio público, de áreas protegidas, campañas, parque automotor, accidentalidad, rutas de transporte, restricciones vehiculares. Información cuantitativa validada en sistema de información geográfica. Toda la información que no tenga reserva legal y que pueda ser de interés para la comunidad. Avances en la ejecución de contratos de infraestructura. Planes de medios para difundir masivamente los procesos. Recursos invertidos en salud pública y reposición hospitalaria. Convocatorias. Contratación. Actos administrativos. Contratos de publicidad. Estadísticas de población beneficiada. Recursos de cooperación que entran al municipio. Proyectos de desarrollo financiados por cooperación. Oportunidades de cooperación, convocatorias y becas ofrecidas por Cooperación Internacional.

Es un cúmulo de información que amerita una adecuada gestión de datos, poniendo esta alcaldía en la cresta de la ola de Big Data y Datos abiertos.

Ya por dependencias el panorama de la información pública, para una adecuada rendición de cuentas permanente, es el siguiente:

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**: informes trimestrales de gestión. Datos estadísticos de comportamiento de seguridad.

**GESTION AMBIENTAL**: cumplimiento de metas del PD. Informes de resultados y de eventos.

**DESARROLLO ECONÓMICO**: avance del proceso de reapertura de establecimientos comerciales. Entrega de los usuarios registrados y los valores recaudados.

**DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**: áreas recuperadas, áreas protegidas, campañas de prevención. Cultura ciudadana y pedagogía en el espacio público.

**STTM**: parque automotor, accidentalidad, rutas de transporte, restricciones vehiculares, órdenes de salida, procesos de contravención, procesos de contratación.

**OPGI:** cifras del avance del cumplimiento de las metas del PD y resultados institucionales. Información cuantitativa validada en sistema de información geográfica.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:** toda la información que no tenga reserva legal y que pueda ser de interés para la comunidad. Informes de gestión. Avances en la ejecución de contratos de infraestructura. Planes de mejoramiento. Planes de mejoramiento. Contratación.

**COMUNICACIONES:** planes de medios para difundir procesos. Transmisiones. Grupos de WhatsApp sectorizados. Difusión masiva

**PASTO SALUD**: gestión de recursos invertidos en salud pública y reposición hospitalaria.

**INVIPASTO:** convocatorias abiertas para subsidios. Contratación. Actos administrativos. Publicidad. Estadísticas de población beneficiada. Presentación de procesos y proyectos.

**OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES**: recursos de cooperación que entran al municipio. Proyectos de desarrollo financiados por cooperación. Oportunidades de cooperación, convocatorias, becas.

* **Propuestas de las dependencias para una rendición de cuentas con enfoque de ODS, DH y paz, acorde a las necesidades de los grupos de valor e interés.**

Estos tres enfoques están incluidos en los planes de desarrollo, pues su cumplimiento hace parte de acuerdos internacionales firmados por el gobierno nacional o de directrices expresas del mismo.

Miradas de forma agregada, las propuestas giran en torno a lo siguiente:

Idear nuevos mecanismos de participación, diversificar las audiencias públicas con grupos de interés (especialmente jóvenes) y gremios.

Presentar los impactos de la gestión que genera valor público: información catastral de calidad para mejorar el conocimiento del territorio; pactos sociales derivados de resultados de problemáticas cotidianas; mostrar acciones alineadas a los objetivos misionales, ODS, DH y paz. Organizar y presentar información de acciones por sectores

Vincular los logros articulados con otras instituciones que incrementan el valor social y producen mayor bienestar.

Generación de espacios para participación de los jóvenes, conocimiento de sus necesidades y aportar soluciones.

Por dependencias las propuestas se presentan así:

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO**: diversificar las audiencias públicas por grupos de interés. Presentar los impactos de la gestión realizada que genera valor público.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**: entregar informes de gestión sectorizados por grupos de interés.

**SECRETARIA DE PLANEACION**: ofertar información catastral de calidad para mejorar el conocimiento del territorio.

**GESTIÓN AMIENTAL**: publicar los pactos sociales derivados de resultados de problemáticas cotidianas.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**: idear nuevos mecanismos de participación con grupos de interés y gremios.

**DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**: alinear los objetivos misionales a los ODS, DH y paz. Generar acciones a dichos objetivos alineados.

**STTM:** ofrecer información por sectores.

**PASTO SALUD E.S.E**.: vincular los logros a través de la articulación con otras instituciones que permiten mayor bienestar. Articulación de la administración municipal para atender a la población en los establecimientos donde hay problemas.

**DIRECCIÓN DE JUVENTUD**: Generar espacios para participación de los jóvenes, conocimiento de sus necesidades y aportar soluciones.

* **Necesidades de capacitación de los servidores públicos.**

Los servidores públicos plantean las siguientes necesidades de capacitación:

* Profundizar en las metodologías de participación ciudadana: mecanismos para construir planes de acción.
* MIPG
* SECOP II
* Control social
* Formulación y ejecución de proyectos.
* Como servidores públicos, cómo ser más efectivos en el tema de rendición de cuentas.
* Planeación estratégica
* Presupuesto e inversión, especialmente en temas de mujeres
* Plataformas, metodologías y herramientas para la rendición de cuentas eficaz, incluidas las tecnológicas y comunicacionales.
* Emprendimiento social
* Política pública de rendición de cuentas
* Visibilización y articulación de acciones
* Caracterización de grupos de interés
* Estrategia de rendición de cuentas vinculante y transversal.
* Procesos de contratación pública
* Presupuesto participativo
* Experiencias exitosas de rendición de cuentas de otros lugares, incluso países.
* Creación de una App para rendir cuentas de la gestión.
* Comunicación estratégica con la comunidad.
* Gerencia pública
* Código de integridad.
* Política social y gestión pública
* Conocimiento y cumplimiento del Plan de desarrollo.
* Racionalización de trámites

**3.2 PERCEPCIÓN Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PROCESO PERMANENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA.**

El Consejo Municipal de Participación Ciudadana del municipio de Pasto correspondiente al periodo 2020 – 2023, fue posesionado por el señor alcalde el 10 de noviembre de 2020 en la Semana de la participación y Cultura Ciudadana. De él hacen parte representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil del municipio de Pasto a cuyos procesos participativos y necesidades la alcaldía quiere fortalecer en el marco del proyecto “**Fortalecimiento y consolidación de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del desarrollo y gobernabilidad” según convenio suscrito entre la Asociación para el Desarrollo Campesino ejecutora del proyecto de desarrollo territorial en condiciones de paz – PDT con el municipio de Pasto.**

Con el Consejo se llevó a cabo un taller en La Cocha, con cuyos aportes hacemos el siguiente relato, basados en la Ley 1757 de 2015 que ordena como papel fundamental de estas instancias ciudadanas el control social “…a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos”. El control social es considerado como un derecho y a la vez un deber de todo ciudadano. El objeto del Control Social es, según la Ley “… el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas”.

El ARTÍCULO 62 Alcance del Control Social de la Ley, plantea que quien ejerza actividades de control social podrá:

a) Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; b) Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública; c) Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes. d) Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998; e) Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997; f) Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto número 2591 de 1991; g) Participar en Audiencias Públicas ante los entes que las convoquen; h) Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social.

* **Papel de un consejero en el proceso de rendición de cuentas permanente**

El Consejo se muestra bastante empoderado, organizado y participa en el control social a las actuaciones de la alcaldía; en todos los órdenes fiscaliza, vigila y controla. Mantiene la comunicación con la alcaldía y discute las acciones llevadas a cabo por el ente público. Los miembros del Consejo sostienen que en su accionar desempeñan varios papeles, o ejercen su derecho a: vigilar, controlar, convocar, informar y saber para participar. Es prácticamente un modelo que refuerza la comunicación entre el estado y la ciudadanía

V**igilar** la veracidad de lo que se muestra en las rendiciones de cuentas y que el lenguaje empleado en ellas sea lo más claro posible; que los resultados, den respuesta a lo esperado por la ciudadanía;, que la ciudadanía tenga acceso a información confiable y verdadera. Todo esto a tal punto, que el consejero pueda convertirse en garante de la transparencia de la rendición de cuentas.

**Controlar** la gestión del municipio; controlar la implementación de las políticas públicas. Escuchar a la administración y preguntar por el cumplimiento de los objetivos propuestos; controlar el gasto de los recursos y estar atentos a lo que queda pendiente para proponerlo posteriormente. Verificar el cumplimiento de las obras. Hacer seguimiento a las propuestas proyectadas por el territorio. También, solicitar a las instituciones que no lo hacen, que rindan cuentas y lo hagan como debe ser.

En cuanto a su gestión con las organizaciones que representan consideran que tienen el importante papel de **convocar e informar**. Convocar a participar en el proceso de rendición de cuentas, fomentando la participación ciudadana. El consejero así es un doliente en doble vía: interpela a la institucionalidad y dialoga con el sector que representa; sirve de canal entre administración y comunidad para informar sobre los procesos. Propicia espacios de diálogo y concertación previa con el sector que representa, para analizar el alcance e impactos de los compromisos asumidos por la alcaldía.

**Saber**, **conocer** sobre los mecanismos de participación para ayudar más a la comunidad. Conocer las metas del plan de desarrollo para analizar su cumplimiento acorde a lo planteado. Analizar el sector que representa y llevar las problemáticas y propuestas de solución a la administración municipal

**Participar** es el papel más importante, porque es prácticamente su esencia, para aportar a la construcción social de territorio e Incidir en la toma de decisiones de forma amplia y democrática, y, lo hace, en los espacios de diálogo y concertación gestionados como consejero o convocados por la alcaldía. Sobre su participación debe Informar y rendir cuentas también al sector que representa.

* **Información pública requerida por los grupos de interés del consejo**

La información pública tiene mantiene un estrecho lazo con la transparencia de la administración. Poner a disposición de la ciudadanía datos públicos en formato de datos abiertos sobre sus actividades, promueve la idea de un gobierno abierto y transparente que no teme a que la ciudadanía quiera prevenir la corrupción, vigilar y controlar la gestión pública y los resultados.

Según los consejeros, los grupos de interés por ellos representados requieren información sobre varios aspectos del actuar de la alcaldía:

* Programa plurianual de inversiones.
* Presupuesto asignado a planes, programas y proyectos, estado de la inversión y población beneficiada. Avance y estado actual de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los indicadores del plan, puntualizando las actividades y población beneficiada. Planeación y metodologías de evaluación del plan.
* Información estadística, periódica, clara y confiable sobre los avances de políticas públicas, programas y proyectos ejecutados.
* Inversión social: planes, proyectos y presupuesto disponible para juventudes, salud, educación, vivienda. Proyectos y políticas que involucren a comunidades indígenas. Proceso de atención y asignaciones presupuestales a víctimas del conflicto.
* Específicamente, requieren información sobre acciones, convenios, recursos del municipio para abordar la emergencia ocasionada por el Covid-19 y lo propuesto para pos pandemia; información precisa sobre los techos presupuestales por comuna y corregimientos, para el proceso participativo; sobre enfoque de género poblacional y sostenibilidad de las actividades relacionadas; sobre bases de datos de JAL, JAC, planes y proyectos, y, finalmente, sobre Cooperación internacional relacionada con la alcaldía.
* **Debilidades en materia de participación y colaboración ciudadanas**

La participación y la colaboración ciudadanas hacen parte de la democracia apostándole al empoderamiento ciudadano para que participe directamente de la toma de decisiones públicas. Solo el diálogo permanente entre consejeros y alcaldía motiva la participación y colaboración ciudadanas y la transparencia pública. La colaboración, hace referencia al trabajo comprometido conjunto entre el estado la ciudadanía, la empresa, la academia, ONG, para lograr objetivos comunes.

Estas dos actividades ciudadanas que hacen parte de la inteligencia colectiva, están en permanente proceso de mejora, puesto que se hacen de forma voluntaria y el relevo de liderazgos, es permanente.

El consejo advierte sobre las debilidades del proceso de participación ciudadana:

* Necesidad de mayores e incluyentes espacios de difusión e información oportuna de la rendición de cuentas, por ejemplo: activación barrial y comunal. Debe mejorarse la metodología, la periodicidad, la publicidad, la forma de acercarse a los sectores interesados, la medición de los objetivos cumplidos para fomentar e incentivar la participación de grupos sociales y étnicos en sus territorios.
* La rendición de cuentas debe ajustarse al plan de desarrollo, realizarse por diferentes medios, utilizar un lenguaje claro y conciso, garantizar la intervención de la ciudadanía con comunicación en doble vía.
* Antes de cada rendición de cuentas, es preciso organizar previamente la participación de los grupos de interés y poner el informe técnico en un lenguaje comprensible para todos. La rendición de cuentas se debe hacer con más frecuencia, ser inclusiva y tener en cuenta en todos los procesos a la población víctima.
* La participación libre y democrática de la sociedad civil, de sus líderes, siempre se puede incrementar con mejor difusión y capacitación a grupos significativos sobre rendición de cuentas. La deficiente conectividad de los corregimientos dificulta su participación en el proceso de rendición de cuentas.
* No hay un diagnóstico que permita conocer cuántas organizaciones sociales hay en el municipio, por grupo o sector poblacional.
* **Sugerencias del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, para que la rendición de cuentas tenga en cuenta los ODS, los DH y la Paz**

Los miembros del Consejo hacen las siguientes sugerencias para que la estrategia de rendición de cuentas permanente refleje el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Derechos humanos y la paz:

* Más y mejor sensibilización y capacitación de los funcionarios en herramientas y estrategias de socialización
* Procurar la igualdad de participación en la Rendición de cuentas a todos los gremios, sin preferencias.
* Un trabajo articulado de planificación Alcaldía- Consejo, para la consecución de las metas del Plan de desarrollo, aplicando enfoque de género y Derechos Humanos como vínculo transversal de las actuaciones de la alcaldía. Tener en cuenta el análisis de indicadores macro y concertar propuestas sobre problemas reales y sus posibles soluciones.
* Adelantar procesos previos de información y capacitación de la comunidad sobre ODS y DH.
* Que sea el proceso de rendición de cuentas permanente sea incluyente, participativo, con enfoque diferencial y con una comunicación asertiva para todos los sectores, especialmente para personas en situación de discapacidad.
* Capacitar frecuentemente a la comunidad en el tema de rendición de cuentas permanente, desde los tres enfoques.
* Dar mayor participación de los consejeros, para que las necesidades de la población sean escuchadas. Convocar a todas las organizaciones constituidas para fortalecer y hacer un buen gobierno. Si hay diálogo, hay paz.
* Socializar resultados de la gestión de forma periódica por parte de todos los secretarios del despacho, teniendo en cuenta los distintos contextos y necesidades la población, transversalizando los tres enfoques de forma gráfica, con indicadores verificables y con lenguaje claro para que la ciudadanía lo conozca. De forma similar, al entregar información relacionada con los proyectos responder también sobre ODS, DH y paz.
* Construir la política municipal de cambio climático.
* Introducir en el sistema educativo la cátedra ambiental.
* **Aportes de las organizaciones para un proceso permanente de rendición de cuentas**

La comunidad ve y siente el impacto de la administración, por lo tanto debe velar por el cumplimiento del Plan de desarrollo y eso se hace a través de la rendición permanente de cuentas.

Las organizaciones sociales que hacen parte del Consejo Municipal de Participación ciudadana, a través de sus representantes muestran su interés en colaborar con la estrategia de rendición de cuentas permanente de las siguientes maneras:

* Empoderándose del proceso permanente de rendición de cuentas y ejerciendo veeduría activa
* Haciendo seguimiento y veeduría permanente para que se cumpla el Plan de desarrollo.
* Acompañando y aportando siempre en reuniones de planificación del proceso de rendición de cuentas permanente y contribuyendo a la oportuna difusión de información entre las organizaciones de base.
* Solicitando información acerca del Plan de desarrollo,
* Generando espacios de formación sobre las temáticas del Plan de Desarrollo y también participando de las capacitaciones que oferte la administración.
* Capacitando en enfoque de género y equidad en todos los ámbitos de incidencia de la administración pública: problemáticas, proyectos, políticas y ejecución de recursos.
* Generando espacios para la democracia, mejorando capacidades comunitarias de incidencia y fortaleciendo los liderazgos en las comunidades.
* Capacitando en enfoque de género y equidad en todos los ámbitos de incidencia de la administración pública: problemáticas, proyectos, políticas y ejecución de recursos.
* Entablando diálogos directos con el municipio, y haciendo seguimiento a los acuerdos y compromisos, desde el enfoque étnico.
* Imprimiendo dinamismo e innovación desde la juventud a la rendición de cuentas permanente.
* Las Juntas Administradoras Locales –JAL-, pueden aportar en la formulación del Plan de desarrollo y en su seguimiento.
* Dando a conocer permanentemente la gestión de las JAL a través de redes sociales y páginas web.
* Motivando a integrantes y directivos de ONG para que se informen y aprovechen los espacios de participación.
* Retroalimentando, aportando sugerencias sobre los proyectos implementados por la alcaldía, para una percepción aterrizada de los problemas.
* **Nuevos espacios de participación y colaboración ciudadanas para una adecuada rendición de cuentas**

La rendición de cuentas permanente es una oportunidad de transformar la cultura política local. Para eso, se propone fortalecer los espacios ya existentes y la representatividad ciudadana.

También, haciendo rendiciones de cuentas no en un solo día, sino en forma permanente por secretarías, por temas, en cada corregimiento, en barrios y veredas, con diferentes enfoques: víctimas, grupos étnicos, cultura, ambiente, juventud, cabildos.

Los consejeros sugieren que la alcaldía tenga un área de profesionales dedicados a la planificación y programación de la Rendición de cuentas permanente, que mantenga diálogos directos con las instituciones.

Se plantea la posibilidad de crear **nuevos espacios** de participación y colaboración ciudadanas, tales como:

* Espacios de **socialización** del Plan de desarrollo en las comunidades para que se entienda el papel de la veeduría ciudadana.
* Espacio de **interacción,** como mingas de pensamiento permanentes para la participación integral de los involucrados.
* Espacios de **información** que dena conocer las rutas de participación y concertación entre la ciudadanía organizada y la institucionalidad pública.
* Más espacios de **integración** que permitan: propuestas para mejorar, solucionar dudas e inquietudes.
* Espacios de **participación** de mujeres, para abordar atención a las problemáticas de género; también espacios de participación de estudiantes de primaria y secundaria, y de personas dedicadas al reciclaje.
* Espacios para consejos de veedurías comunales y corregimentales.
* Espacios para diálogos con ONG; ojalá se cree un consejo ampliado de ONG.
* Espacios que den participación a personas dedicadas al reciclaje, a estudiantes de primaria y secundaria.
* Espacios físicos, espacios virtuales, donde se encuentre los resultados de la administración. Utilizar la Página web, las Redes sociales. Entregar informes periódicos en lo urbano y lo rural mediante el uso de las TIC.
* Espacios de apoyo entre la administración y la ciudadanía, para un mejor desarrollo: talleres, seminarios, foros, grupos focales
* Los espacios deben gozar de dinamismo, de periodicidad; ser incluyentes, con enfoque diferencial
* **Necesidades de capacitación de Consejo Municipal de Participación Ciudadana**

Los miembros del Consejo plantean las siguientes necesidades de capacitación:

* Capacitación para la Política pública de participación ciudadana
* Participación ciudadana e inclusión social
* Formas de Participación ciudadana en el sector rural
* Derechos humanos
* Política pública
* Víctimas del conflicto armado
* Racionalización de trámites
* POT a profundidad
* Planeación institucional
* Presupuesto municipal participativo
* Rendición permanente de cuentas
* Temas de paz
* Participación ciudadana e innovación
* Plan de acción de CPP y su incidencia
* Fortalecimiento de espacios participativos autónomos
* Sistema general de participaciones y búsqueda de recursos propios

1. **PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

**Avanzar en transparencia**

Formulando un objetivo específico que exprese lo que se quiere lograr, por ejemplo: brindar, como transparencia activa, información pública abierta, confiable y reutilizable.

Una meta: que el XX% de la administración, publique información de calidad cumpliendo la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información.

**Estrategia 1**

**Publicación de información pública según necesidades y características de los grupos de valor y de interés identificados por las dependencias.**

**Actividades:**

* Caracterizar los grupos de valor y de interés por dependencia, incluidas las necesidades de información pública
* Caracterización de los grupos de valor y de interés los canales de difusión más adecuados.
* Mantener plataformas digitales abiertas en las que se encuentre por ejemplo: contratación, presupuesto, datos abiertos, rendición de cuentas e informes de gestión, participación ciudadana, seguimiento a plan de desarrollo.
* Divulgación de la información gubernamental, periódica, actualizada, virtual y analógica, adaptada y accesible a los diferentes públicos y contextos.

**Estrategia 2**

**Fortalecimiento de los servidores públicos en temas de transparencia e información pública, con: capacitación periódica, incentivos, intercambio de experiencias.**

**Actividades:**

* Disposición de un equipo de servidores públicos especializado en rendición de cuentas permanente que se encargue de motivar y guiar la publicación de información pública
* Organización de eventos relacionados con transparencia e información pública
* Gestión de convenios para apertura de información con universidades.
* Reconocimiento e incentivos a las dependencias que publiquen nueva información pública.

**Para avanzar en rendición de cuentas**

El objetivo puede ser: fortalecer la vigilancia hacia el gasto de recursos del gobierno municipal.

Una meta puede ser: incrementados los escenarios de rendición de cuentas y los de control social

**Estrategia**

**Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y control social a los procesos de planeación, ejecución y evaluación de la gestión pública.**

**Actividades:**

* Acompañamiento institucional a las veedurías en la función del control social
* Incentivar la capacitación de ciudadanos en temas de veeduría y vigilancia de la veracidad de los datos e información pública del municipio
* Establecimiento de nuevos espacios de diálogo entre gobierno y ciudadanía.

**Para avanzar en participación ciudadana**

El objetivo puede ser: fortalecer el acceso y el uso de diferentes mecanismos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, diseño de las políticas públicas y la gestión de servicios público

Una posible meta: puesta en marcha una política municipal de participación ciudadana.

**Estrategia**

**Construcción de la política municipal de participación ciudadana con enfoque poblacional, de género, étnico y poblacional.**

**Actividades:**

* Compromiso de los Responsables
* Diseño del plan de acción
* Convocatoria ciudadana
* Ejecución del plan de acción
* Aprobación por el Concejo Municipal